

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley Nº 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las siguientes funciones (artículo 46 de la Ley Nº 24.521):

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión y, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (artículo 44 de la Ley Nº 24.521). A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales y académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43 de la Ley Nº 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación (ME), en conjunto con el Consejo de Universidades. De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de posgrado, siendo estas tramitaciones derivadas por el Ministerio de Educación durante el mes de abril de cada año (Resolución ME Nº 532/02).
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisorio y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación. En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2012 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de

formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.

- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Elevar el nivel de conocimiento sobre los procesos de evaluación y acreditación de los académicos, científicos y profesionales que integran comités de pares evaluadores y comisiones asesoras, así como de los integrantes del Equipo Técnico de la CONEAU, a partir de la implementación de diversos programas de formación atinentes a los objetivos específicos de evaluación del organismo.
- Continuar con las actividades de cooperación institucional e internacional con la finalidad de integrar el accionar de la CONEAU en el escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Proseguir con los esfuerzos de legitimación internacional de la CONEAU, a partir de una intensificación de la presencia de observadores y evaluadores internacionales en los procesos de evaluación y acreditación.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el Organismo, a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vistas al permanente mejoramiento de las funciones de su competencia.

En función del cumplimiento de dichos objetivos, desde cada una de las áreas de la CONEAU para 2012 se prevén las siguientes acciones:

- Implementar 10 evaluaciones de instituciones externas con participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio; continuar con los procesos de diálogo técnico durante las autoevaluaciones que llevan a cabo las instituciones universitarias; y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario como contribución al conocimiento del estado del mismo; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo técnico permanente.
- Completar la evaluación de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria (400 posgrados), la evaluación de las respuestas a la vista y los recursos de reconsideración de los posgrados correspondientes a la Tercera Convocatoria-Ciencias Aplicadas (potencialmente 200 carreras en condiciones de iniciar al menos uno de esos dos trámites) y la evaluación de las respuestas a la vista de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria-Ciencias Humanas (potencialmente 80 carreras en condiciones de iniciar el trámite). Además, se espera el ingreso de aproximadamente 320 proyectos que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título (en el marco de la Resolución ME N° 51/10).
- Desarrollar un nuevo ciclo de evaluación en las carreras de Ingeniería (Resolución ME N° 1.232/01) del CEPRES Metropolitano y programar la segunda fase de evaluación de carreras de Ingeniería Industrial y Agrimensura (Resolución ME N° 1.054/02), Metalúrgica (Resolución ME N°

1.610/04) e Ingeniería Biomédica (Resolución ME N° 1.603/04) del mismo CEPRES y de las carreras de Farmacia (Resolución ME N° 566/04) y Bioquímica (Resolución ME N° 565/04).

- Completar el primer ciclo de acreditación de carreras de informática (Resolución ME N° 786/09) con los CEPRES Metropolitano, Centro-Oeste y Noreste.
- Realizar las visitas de 1ra fase de las carreras de Química (Resolución ME N° 344/09), y Geología (Resolución ME N° 1412/08).
- Realizar la convocatoria al primer ciclo de evaluación de las carreras de Psicología (Resolución ME N° 343/09). Asimismo se realizará la convocatoria a un segundo ciclo de acreditación de carreras de Veterinaria (Resolución ME N° 1.034/05) y Agronomía (Resolución ME N° 334/03).
- Considerar un número variable de proyectos de carreras que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título.
- Avanzar con la implementación del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado para el MERCOSUR (ARCU-SUR) que incluye Medicina y Odontología y las visitas de Ingeniería.
- Analizar y evaluar la totalidad de proyectos institucionales que demande el Ministerio de Educación, con participación de expertos contratados a esos efectos. Una previsión tentativa sobre la base de las evaluaciones previas señala la demanda respecto de 12 proyectos de nuevas instituciones (de diversa naturaleza jurídica); 15 informes de seguimiento correspondientes a la totalidad de instituciones con autorización provisorio; 30 respuestas de modificación al proyecto institucional; 3 solicitudes de reconocimiento definitivo; y de 1 proyecto de Entidad Privada de Evaluación y Acreditación; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo permanente.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto bilaterales como multilaterales, llevadas adelante con distintas agencias de evaluación y acreditación, y que contribuyan a abrir y mejorar líneas de trabajo tanto dentro de Iberoamérica como en distintas regiones del mundo. Esta profundización se llevará adelante a través de tres programas centrales: Observadores y Evaluadores Internacionales, Pasantías, y Programa de Formación;
- Implementar el plan de actividades 2012 de la Red Iberoamericana para la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES);
- Impulsar el fortalecimiento de los lazos con organismos internacionales que realizan actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad de la educación superior como ser la Red Internacional para el Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INCAE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura – (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), etc.
- Continuar con el proceso de desarrollo de herramientas para la difusión internacional de información oficial sobre instituciones universitarias reconocidas y carreras acreditadas.

- Desarrollar métodos y sistemas que contribuyan al progresivo mejoramiento de las funciones de evaluación y acreditación, así como al mejoramiento de la articulación de las funciones de evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado; la profundización en la formación conceptual y metodológica de los pares evaluadores y del equipo profesional; y la legitimación internacional de los procesos de garantía pública de la calidad universitaria. El Curso de actualización profesional, que se dicta desde 2003, se ha transformado en un Programa (Phrónesis) que incluye diversas propuestas de formación general y “a medida” a los efectos de dar respuesta a las crecientes demandas específicas de formación en procesos de mejoramiento y garantía de la calidad universitaria.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	4	Educación y Cultura	36.280.000
TOTAL			36.280.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	36.280.000
Gastos en Personal	17.341.000
Personal Permanente	14.178.753
Asignaciones Familiares	7.500
Asistencia Social al Personal	83.206
Personal contratado	3.071.541
Bienes de Consumo	422.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	105.800
Textiles y Vestuario	24.918
Productos de Papel, Cartón e Impresos	115.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.251
Productos de Minerales No Metálicos	3.093
Productos Metálicos	5.200
Otros Bienes de Consumo	141.838
Servicios No Personales	16.419.000
Servicios Básicos	746.517
Alquileres y Derechos	1.435.456
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.990.580
Servicios Comerciales y Financieros	167.000
Pasajes y Viáticos	2.705.407
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.840
Otros Servicios	331.200
Bienes de Uso	1.092.000
Maquinaria y Equipo	564.200
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.800
Activos Intangibles	526.000
Transferencias	1.006.000
Transferencias al Exterior	1.006.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	0
II) GASTOS CORRIENTES	35.188.000
Gastos de Consumo	34.182.000
Transferencias Corrientes	1.006.000
III) RESULT.ECON.AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-35.188.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	1.092.000
Inversión Real Directa	1.092.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	0
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	36.280.000
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB (VI-VII)	-36.280.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	36.280.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	36.280.000
Contribuciones Figurativas	36.280.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	35.188.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	35.188.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.092.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.092.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	36.280.000	102	0
TOTAL			36.280.000	102	0

PROGRAMA 16 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, fue creada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, reglamentada por el Decreto N° 173/96 (T.O. 705/97 y 868/99) del Poder Ejecutivo Nacional.

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

La CONEAU estimula a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

Las evaluaciones son el principal fundamento de los planes de desarrollo y facilitan por otra parte, asignaciones más objetivas y equitativas a las universidades públicas.

La evaluación previa a la apertura de nuevas universidades protege los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

La acreditación de carreras de grado está dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, y la acreditación de posgrados permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación de Programas de Grado	Dictámenes y Resoluciones	197
Evaluación de Programas de Posgrado	Dictámenes y Resoluciones	550
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	10
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	58

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Presidencia	10.423.868
02	Administración	Dirección de Administración	6.894.526
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Posgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	14.159.967
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	3.193.191
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	1.608.448
TOTAL:			36.280.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	36.280.000
Gastos en Personal	17.341.000
Personal Permanente	14.178.753
Asignaciones Familiares	7.500
Asistencia Social al Personal	83.206
Personal contratado	3.071.541
Bienes de Consumo	422.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	105.800
Textiles y Vestuario	24.918
Productos de Papel, Cartón e Impresos	115.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.251
Productos de Minerales No Metálicos	3.093
Productos Metálicos	5.200
Otros Bienes de Consumo	141.838
Servicios No Personales	16.419.000
Servicios Básicos	746.517
Alquileres y Derechos	1.435.456
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.990.580
Servicios Comerciales y Financieros	167.000
Pasajes y Viáticos	2.705.407
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.840
Otros Servicios	331.200
Bienes de Uso	1.092.000
Maquinaria y Equipo	564.200
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.800
Activos Intangibles	526.000
Transferencias	1.006.000
Transferencias al Exterior	1.006.000